

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Fecha Elaboración 5/10/2023 3:59:08 p. m.

Estado Nro.: 071

[CLICK PARA ABRIR LA PROVIDENCIA](#)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO	F. ACTUACIÓN
2013-00020-00	Civil	Ruth María Arenas Echeverr	Aleida Sampredo Cortes	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	5/10/2023
2014-00065-00	Civil	Ruth Maria Arenas Echeverri	Dora Cardona Ramirez	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	5/10/2023
2015-00027-00	Civil	Ruth Maria Arenas Echeverri	Juan Camilo Giraldo Ortíz	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	5/10/2023
2017-00089-00	Civil	Microempresas de Colombia	Hernán Adolfo Mesa	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	5/10/2023
2020-00053-00	Civil	Abogados Especialiados en cobranzas SA AECS	Jhon Elkin Palacio Agudelo	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	5/10/2023

Fijado en lugar visible de la Secretaría del Despacho

06 DE OCTUBRE DE 2023

siendo las 8:00 a.m.

KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ

El Secretario

Desfijado hoy, 06 DE OCTUBRE DE 2023

siendo las 5:00 p.m.

KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ

El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Radicado No. 05282-40-89-001-2013-00020-00

Auto de Sustanciación No. 541

Tal como lo prevé la parte final del numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., acorde con el pantallazo del ADRES adjunto a la solicitud de la parte demandante; se ordena oficiar a la E.P.S. SURAMERICANA, para que se sirva informar el nombre, identificación, dirección física y/o electrónica del empleador del demandado.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 071, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 06 DE OCTUBRE DE 2023

vínculo de acceso al micrositio
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

La Secretaria, KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Radicado No. 05282-40-89-001-2014-00065-00

Auto de Sustanciación No. 542

En conocimiento la respuesta emitida por la Señora Lucy Amparo Arango, registradora Seccional - ORIP Fredonia- al requerimiento dispuesto por el despacho.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 071, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 06 DE OCTUBRE DE 2023

vínculo de acceso al micrositio
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

El Secretario, KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Radicado No. 05282-40-89-001-2015-00027-00

Auto de Sustanciación No. 543

Tal como lo prevé la parte final del numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., acorde con el pantallazo del ADRES adjunto a la solicitud de la parte demandante; se ordena oficiar a SALUD TOTAL E.P.S., para que se sirva informar el nombre, identificación, dirección física y/o electrónica del empleador del demandado.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 071, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 06 DE OCTUBRE DE 2023

vínculo de acceso al micrositio
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

La Secretaria, KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Radicado No. 05282-40-89-001-2017-00089-00

Auto de Sustanciación No. 545

Tal como lo prevé la parte final del numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., acorde con el pantallazo del ADRES adjunto a la solicitud de la parte demandante; se ordena oficiar a la NUEVA E.P.S., para que se sirva informar qué empresa o empleador está realizando los aportes a salud del demandado HERNAN ADOLFO MESA ALVAREZ.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 071, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 06 DE OCTUBRE DE 2023

vínculo de acceso al micrositio
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

La Secretaria, KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Radicado No. 05282-40-89-001-2020-00053-00

Auto de Sustanciación No. 544

En la forma solicitada por la apoderada judicial de la accionante, y verificado por el despacho en el portal web del Banco Agrario, que a la fecha no se han realizado consignaciones; se ordena **REQUERIR** al pagador COMERCIALIZADORA OFICIAL GYA S.A.S., entidad empleadora del ejecutado, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibido del comunicado, informe los motivos de la inobservancia de la medida de embargo decretada, so pena de hacerse acreedor a la imposición de multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales, así previsto en el Parágrafo 2º del artículo 593 del CGP. Líbrese oficio con los insertos necesarios, el que se remitirá por mensaje de datos a la dirección electrónica de la entidad empleadora informada por el apoderado.

De otro lado se deja en conocimiento de las partes la respuesta obtenida de la Jefatura Soporte Operativo de Embargos, de entidad bancaria AV VILLAS, al requerimiento dispuesto por el despacho.

Finalmente, en cuanto a la solicitud de la apoderada de que le sean enviadas las respuestas de las diferentes entidades a su correo electrónico, no se accede y en su lugar se ordena enviar el vínculo del expediente virtual, a través del cual puede tener acceso a todo el proceso y por ende a todas las actuaciones allí surtidas.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 071, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 06 DE OCTUBRE DE 2023

vínculo de acceso al micrositio
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-
promiscuo-municipal-de-fredonia](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia)

El Secretario, KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ